



TRASLADO DOCUMENTO

(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

TRASLADO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2023

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-001-2022-00304-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COOPERTIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA COOPAVA EN LIQUIDACIÓN	DISTRITO DE CARTAGENA- SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	TRASLADO DOCUMENTO	PRINCIPAL		DEMANDA CONTESTACION

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy trece (13) de diciembre de 2023, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y con el artículo 182ª del CPACA modificado por la ley 2080 de 2021, de las pruebas aportadas con la demanda y su contestación.

EMPIEZA EL TRASLADO: (14) CATORCE DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 AM
VENCE EL TRASLADO: (18) DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 5:00 PM

MONICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso.
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 3012773272

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar
Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021